

14

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, para proveer.

Cali, 20 de septiembre de 2021

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: LUZ ALEYDA SANCHEZ HERRERA

MOYA INDUSTRIAS METALMECANICAS SAS

Radicación: 76001310300420170015701

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Cali - Sala de Decisión, mediante providencia de fecha 19 de agosto de 2021, dictadas dentro del proceso ejecutivo propuesto por Banco Davivienda contra Luz Aleyda Sánchez y Moya Industrias Metalmecánicas SAS.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

gr